

Quillota, 02 ABR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3837 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 1091 de 27 de noviembre de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Los Educadores N° 703, Villa Padre Hurtado Lote 40, Quillota; Rol de Avalúo N° 167-110, debido a que doña Patricia Inés Jeria Pizarro, titular de la patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.408-K, es cónyuge de don Raúl Antonio Aguirre Repetto, por lo tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio familiar;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 167-110;
4. Consulta del giro de 27 de noviembre de 2019, segundo semestre de año 2019 Patente Rol 500.408-K, con datos del pago;
5. Decreto Alcaldicio N° 7998 de 24 de julio de 2019, que autoriza descargo de la cuota de aseo 2 de año 2019;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Los Educadores N° 703, Villa Padre Hurtado Lote 40, Quillota; **Rol de Avalúo N° 167-110**, debido a que doña Patricia Inés Jeria Pizarro, titular de la patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.408-K, es cónyuge de don Raúl Antonio Aguirre Repetto, por lo tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio familiar:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	30/09/2019	\$ 11.394	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-  
LMG/PEA/LCO/cps